

Artículo 1. Significado de la tolerancia.

1.1 La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

1.2 Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.

1.3 La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

1.4 Conforme al respeto de los derechos humanos, practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.

Declaración de Principios sobre la Tolerancia (1995).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Colaboran:



Fundación Rodolfo Benito Samaniego

CONVIVENCIA Y TOLERANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

CICLO DE CONFERENCIAS

Conferencia a cargo de:

Maite Álvarez Vizcaya

Profesora Titular de Derecho penal de
la Universidad Carlos III de Madrid.

«¿Pueden las penas aliviar el dolor que causa el delito?».

20 de noviembre de 2019

19:00 horas

Sala de Conferencias Internacionales. Universidad de Alcalá
Edificio Rectorado (Colegio mayor San Ildefonso)

ENTRADA LIBRE

Colaboran:



FUNDACIÓN RODOLFO BENITO SAMANIEGO
CICLO DE CONFERENCIAS
«CONVIVENCIA Y TOLERANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL»

Creada en memoria de una de las víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, la Fundación Rodolfo Benito Samaniego se propone no sólo defender el recuerdo de aquellos hechos y de quienes los sufrieron, sino también oponer a la destrucción terrorista la rebeldía de construir.

Construir futuro, convivencia, tolerancia, diálogo, democracia y paz.

Inspirados en la figura de Rodolfo, la fundación parte siempre de un enfoque positivo: utiliza los recuerdos como apoyo y la memoria como impulso hacia el futuro. En ese esfuerzo constructivo, la promoción de los valores de convivencia es uno de sus objetivos principales.

Por ello, el Ciclo de Conferencias «Convivencia y Tolerancia en la sociedad actual» se propone profundizar en el conocimiento de los problemas de convivencia y los fenómenos violentos en nuestra sociedad.

El aporte de destacados ponentes busca fomentar en la ciudadanía la reflexión crítica acerca de la realidad, ayudarles a formar una opinión propia y a valorar los pequeños sucesos cotidianos o las grandes noticias de los medios de comunicación. La edificación de una sociedad compuesta por individuos informados, críticos e independientes es un valor imprescindible para una buena salud democrática.

Las conferencias son un llamado -culto, ameno, interesante- al despertar de la conciencia individual y del compromiso con el colectivo, para crecer como ciudadanos y asumir nuestra responsabilidad en los problemas sociales.

Tras los aportes de Virgilio Zapatero, José Manuel Rodríguez Uribe, Tomás Calvo, Jorge Martínez Reverte, José Manuel Maza, Rafaela Romero, Luis García Montero, Benjamín Prado, Luz María Sanz, Federico Mayor Zaragoza, Iñaki Gabilondo e Ismael Martínez Liébana, Almudena Escorial y Ángeles Solanes Corella, ahora presentamos esta ponencia de Maite Álvarez Vizcaya.

Maite Álvarez Vizcaya



Doctora en Derecho por la Universidad de Deusto desde 1991, con el trabajo sobre *El delito de desacato*.

Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad Carlos III de Madrid.

Desde el 01/04/2007 hasta 21/12/11, Vocal asesora del Departamento de Asuntos Institucionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Entre otros cargos académicos, ha sido Vicedecana de Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid (abril de 2000 hasta septiembre de 2001), secretaria del Departamento de Derecho penal, procesal e Historia del Derecho (curso académico 2004-05) y Directora del Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho (marzo de 2005 hasta marzo de 2007). Además, ha sido miembro del Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitario de Getafe (Madrid) entre 1996 y 1999. Profesora invitada en la Universidad de Paris X (Nanterre) desde el curso académico 2003 hasta el 2005-2006. Como vocal asesora en el Gabinete de Presidencia he participado activamente, como miembro de las respectivas comisiones, entre otros, en los siguientes proyectos legislativos: comisión del Ministerio de Justicia para la redacción de la LO 5/2010, de 22 de junio, de modificación del Código penal; comisión interministerial para la Ley de Igualdad de Trato y no discriminación; comisión para la redacción del Plan Nacional de Derechos Humanos; comisión preparadora del borrador de la Ley de cuidados paliativos y de la muerte digna.

Experta de la COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos) en el Proyecto liderado por el Sistema de Integración centroamericana (SICA) sobre «La Armonización de la Legislación penal contra el crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana». Vocal del Tribunal para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la Categoría de Magistrado (13 de mayo de 2014). Investigadora en diversos proyectos de I+D y autora de numerosas publicaciones especializadas en el ámbito jurídico.